



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: WILSON RAMOS GIRÓN

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2023-02824-00
Demandante: Luis Alejandro Sierra Álvarez
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial, y otro

Asunto: auto que admite demanda

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

1. Admitir la demanda de tutela presentada por el señor Luis Alejandro Sierra Álvarez contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial, y la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de que se amparen los derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad.

2. En calidad de demandados, notificar al presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia.

3. En calidad de terceros con interés, vincular a los demás aspirantes inscritos en la Convocatoria 27, mediante publicación en la página web del Consejo de Estado y de la Rama Judicial.

4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y de los terceros, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.

5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.

6. Denegar la prueba pedida por el actor (requerir a los demandados para que aporten el original del cuadernillo de preguntas, la hoja de respuestas y las claves asignadas a cada pregunta), toda vez que, en principio, las pruebas que obran en el expediente serían suficientes para decidir la tutela de la referencia. No obstante, en caso de requerirse, en ejercicio de la facultad oficiosa, el despacho sustanciador las decretará.

7. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
WILSON RAMOS GIRÓN